RESOLUCIÓN No. 231 DE 2025

(31 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, "IDUVI",

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 16 del 28 de noviembre del 2025, el Concejo Municipal de Chía, expidió el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, del cual hace parte el Presupuesto del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el artículo 66 del Acuerdo 16 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". determina "Le corresponde al Alcalde expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 035 de 2005. Este decreto se acompañará y sustenta de un anexo que contendrá el detalle de los ingresos y de los gastos de todos los órganos que hacen parte del presupuesto general del municipio para el año fiscal."

Que mediante Decreto Municipal 356 del 15 de diciembre de 2025, el Alcalde Municipal liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Chía, del cual hace parte el Presupuesto del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI, para la vigencia fiscal del 1 enero a 31 de diciembre de 2026.

Que Mediante Resolución 230 de diciembre 31 de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, para la vigencia del año 2025.

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Que el Artículo 102 del Acuerdo 35 del 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio", establece textualmente: "Cada órgano constituirá a 31 de diciembre de la vigencia fiscal, las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega a satisfacción de los bienes y servicios. Estas cuentas se cancelarán con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna... PARAGRAFO 2º.- Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 9 No 11 - 24 Piso 2
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER 628078

de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto".

Que los estados financieros del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI a 31 de diciembre de 2025 reflejan cuentas por pagar.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar correspondientes a la suma de MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.013.781.324,77) M/C

ARTÍCULO SEGUNDO: Que las cuentas por pagar a que se refiere el artículo anterior, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
AGUIRRE ANZOLA ELIZABETH	CESANTIAS 2025 A PORVENIR	$ 2,857,985.00
BARACALDO RODRIGUEZ DIANA CAROLINA		$ 7,592,828.00
LOPEZ CUASTUMAL DARY EMILCE		$ 3,387,258.00
MARTINEZ GOMEZ CARLOS JAVIER		$ 7,407,084.00
MATEUS CAMACHO EDUARDO		$ 7,554,679.00
MONTAÑEZ GARZON LUIS GABRIEL		$ 7,498,392.00
MUÑOZ VERA JAIME EDUARDO		$ 16,604,270.00
QUINTERO TRIVIÑO EULIN ASTRID		$ 4,811,344.00
SUAREZ SANDOVAL LIGIA MILENA		$ 7,164,361.00
SUTA GOMEZ LAURA MARCELA		$ 2,232,899.00
TRIANA VASQUEZ FREDERIK		$ 4,938,344.00
AGUDELO MORENO NANCY YANETH	CESANTIAS 2025 A FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$ 12,264,706.00
ALARCON GARZON DUNNY ALEJANDRA		$ 12,326,294.00
CIFUENTES SOTO JONATHAN ALEJANDRO		$ 7,593,114.00
CONTRERAS SAMACA YENSY PAOLA		$ 4,621,008.00
FIERRO AVILES MIGUEL		$ 7,575,381.00
GALVIS PULIDO IVAN LEONARDO		$ 4,891,553.00
GOMEZ CORDOBA LUISA MARIA		$ 12,280,606.00
JIMENEZ NEIRA JOSE LEONARDO		$ 4,599,438.00
LOPEZ ROA JUAN GUILLERMO		$ 7,088,624.00
MARTINEZ FORERO LUZ ADRIANA		$ 6,907,457.00
MATALLANA CASTELLANOS LADY DIANA		$ 10,285,781.00
NUÑEZ MUÑOZ NESTOR HERNAN		$ 3,385,785.00
RESTREPO CHAVEZ ANA MARIA		$ 5,164,535.00
ROZO SARMIENTO ERICK LEONARDO		$ 3,083,450.00
SERRATO LUCY VIRGINIA		$ 1,733,993.00
SOTO CIFUENTES STELLA		$ 868,373.00

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Continuación Resolución "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025"

TORRES VASQUEZ LUZ DARY	CESANTIAS 2025 A PROTECCION	$	55,651.00
VEGA GARZON ANDRES JULIAN		$	7,180,175.00
ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA		$	904,556.00
BARAJAS GUATAQUIRA SANDRA MILENA		$	8,751,125.00
CHIBUQUE LAMPREA DIEGO ANDRES		$	7,860,672.00
GALLEGO BERMUDEZ LUIS FERNANDO		$	7,099,484.00
PEREZ PEÑA GABRIEL LEONARDO		$	6,602,928.00
ROJAS ROJAS LILIANA		$	7,626,589.00
SANCHEZ ROMERO JEYSON HERNANDO		$	12,264,706.00
AGUIRRE ANZOLA ELIZABETH	INTERESES DE CESANTIAS 2025	$	342,958.00
BARACALDO RODRIGUEZ DIANA CAROLINA		$	911,139.00
LOPEZ CUASTUMAL DARY EMILCE		$	406,471.00
MARTINEZ GOMEZ CARLOS JAVIER		$	888,850.00
MATEUS CAMACHO EDUARDO		$	906,561.00
MONTAÑEZ GARZON LUIS GABRIEL		$	899,807.00
MUÑOZ VERA JAIME EDUARDO		$	1,992,512.00
QUINTERO TRIVIÑO EULIN ASTRID		$	577,361.00
SUAREZ SANDOVAL LIGIA MILENA		$	859,723.00
SUTA GOMEZ LAURA MARCELA		$	131,741.00
TRIANA VASQUEZ FREDERIK		$	592,601.00
AGUDELO MORENO NANCY YANETH		$	1,471,765.00
ALARCON GARZON DUNNY ALEJANDRA		$	1,479,155.00
CIFUENTES SOTO JONATHAN ALEJANDRO		$	911,174.00
CONTRERAS SAMACA YENSY PAOLA		$	554,521.00
FIERRO AVILES MIGUEL		$	909,046.00
GALVIS PULIDO IVAN LEONARDO		$	440,240.00
GOMEZ CORDOBA LUISA MARIA		$	1,473,673.00
JIMENEZ NEIRA JOSE LEONARDO		$	551,933.00
LOPEZ ROA JUAN GUILLERMO		$	850,635.00
MARTINEZ FORERO LUZ ADRIANA		$	828,895.00
MATALLANA CASTELLANOS LADY DIANA		$	1,234,294.00
NUÑEZ MUÑOZ NESTOR HERNAN		$	207,661.00
RESTREPO CHAVEZ ANA MARIA		$	358,074.00
ROZO SARMIENTO ERICK LEONARDO		$	185,007.00
SERRATO LUCY VIRGINIA		$	135,829.00
SOTO CIFUENTES STELLA		$	13,894.00
TORRES VASQUEZ LUZ DARY		$	93.00
VEGA GARZON ANDRES JULIAN		$	861,621.00
ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA		$	15,076.00
BARAJAS GUATAQUIRA SANDRA MILENA		$	1,050,135.00
CHIBUQUE LAMPREA DIEGO ANDRES		$	943,281.00
GALLEGO BERMUDEZ LUIS FERNANDO		$	851,938.00
PEREZ PEÑA GABRIEL LEONARDO		$	792,351.00

ROJAS ROJAS LILIANA		$ 915,191.00
SANCHEZ ROMERO JEYSON HERNANDO		$ 1,471,765.00
RETEFUENTE	IMPUESTO NACIONALES Y MUNICIPALES	$ 109,520,545.00
ESTAMPILLA PROCULTURA		$ 1,073,773.00
IMPUESTO GERONTOLOGICO		$ 1,610,660.00
TASA PRO-DEPORTE		$ 1,342,216.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		$ 9,390,574.29
RETEICA		$ 16,319,104.00
LUZ DARY TORRES VASQUEZ	NOMINA	$ 614,217.00
NICOLAS GOMEZ MASMELA	LIQUIDACIONES	$ 6,781,712.00
DUNNY ALEJANDRA ALARCON GARZON		$ 32,007,223.00
JOSE EDUARDO JOYA ROJAS	CONTRATISTAS	$ 7,350,000.00
JOHANNA MARCELA CORREA		$ 5,915,000.00
OMARIA ROJAS ESPEJO		$ 5,915,000.00
CARLOS HUMBERTO ROZO CAPADOR		$ 5,915,000.00
PAULA REGINA BARRANTES PAEZ		$ 5,915,000.00
JORGE FREDY MUÑOZ ARIZA		$ 5,915,000.00
LIZETH ESPERANZA GONZALEZ CONTRERAS		$ 4,932,745.00
YOHANA CATALINA PARRA GOMEZ		$ 5,915,000.00
ANGELA MARIA TOVAR PRIETO		$ 5,915,000.00
TOMAS ALIRIO TOVAR SOLORZANO		$ 5,915,000.00
MARTHA ANDREA CAROLINA SANCHEZ GALEANO		$ 5,915,000.00
ANDREA VIVIANA BERNAL		$ 6,597,500.00
ANGIE TATIANA MARTINEZ PINZON		$ 5,915,000.00
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC		$ 4,819,500.00
CAMILO ANDRES ROMERO VILLAMIL		$ 6,597,500.00
DIEGO ANDRES CIFUENTES OLARTE		$ 6,597,500.00
SANDRA BIBIANA TAVERA VERA		$ 6,597,500.00
ANA ISABEL PARRA RINCON		$ 2,746,800.00
OSCAR DAVID BELTRAN MARTINEZ		$ 5,915,000.00
DISTRACOM SA		$ 237,916.00
GRACIELA RODRIGUEZ DE PEREA - PREDIO LOTE 5 MATRICULA 50N-20684493 - PAGO No 2	ADQUISICION PREDIAL	$ 39,177,677.00
JOSE ALFREDO PEREA RODRIGUEZ - PREDIO LOTE 5 MATRICULA 50N-20684493 - PAGO No 2		$ 39,177,677.00
GRACIELA RODRIGUEZ DE PEREA - PREDIO LOTE 5 MATRICULA 50N-20684493 - PAGO No 3		$ 19,588,839.00
JOSE ALFREDO PEREA RODRIGUEZ - PREDIO LOTE 5 MATRICULA 50N-20684493 - PAGO No 3		$ 19,588,838.00
MARIO HUMBERTO SALAMANCA BARAHONA - PREDIO EL DESCANSO MATRICULA 50N-20391712 - PAGO No. 2		$ 56,590,708.08

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

SAUL SALAMANCA BARAHONA - PREDIO EL DESCANSO MATRICULA 50N-20391712 - PAGO No. 2		$ 56,590,708.08
MARIO HUMBERTO SALAMANCA BARAHONA - PREDIO EL DESCANSO MATRICULA 50N-20391712 - PAGO No. 3		$ 56,590,708.08
SAUL SALAMANCA BARAHONA - PREDIO EL DESCANSO MATRICULA 50N-20391712 - PAGO No. 3		$ 56,590,708.08
TIBERIO PINILLA PACHON - PREDIO MATRICULA 50N-20793816 - PAGO No. 2		$ 4,419,661.00
JOSE ALIRIO SALAMANCA BARAHONA - PREDIO EL DESCANSO MATRICULA 50N-20391712 - PAGO No. 2		$ 56,590,708.08
MARIO JOSE ALIRIO SALAMANCA BARAHONA - PREDIO EL DESCANSO MATRICULA 50N-20391712 - PAGO No. 3		$ 56,590,708.08
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR AÑO 2024		**$ 1,013,781,324.77**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a través del correo electrónico institucional contactenos@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al Dr Jaime Eduardo Muñoz Vera, al correo electrónico jaime.munoz@iduvichia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, en mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los Treinta y Un (31) días del mes Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó: Luis Gabriel Montañez Garzón – Tesorero
Aprobó. Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Sandra Bibiana Tavera Vera – P.U. Contratista

Archivar en: Resoluciones IDUVI 2025.